NOTARIA SEXAGÉSIMA TERCERA
DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	63	P 01073

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GHIBKA S. A., EN LIQUIDACIÓN.----------

---

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día miércoles nueve de agosto del dos mil diecisiete, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil**, *comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a* la celebración de esta escritura pública, la Compañía **GHIBKA S. A., en Liquidación**, por la interpuesta persona del señor **Felipe Estrada Estrada**, en su calidad de **Gerente General** y representante legal, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, Empresario, domiciliado y residente en la parroquia Satélite La Puntilla, cantón Samborondón, de tránsito por este cantón y ciudad Guayaquil, acredita y legitima su personería e intervención con el nombramiento y acta que se insertan a la matriz como documentos habilitantes, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer en este acto doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de

Nº TRAMITE: 53242-0041-17 04/09/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

JEGT

los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta de **REACTIVACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA**, que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GHIBKA S.A. EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.- INTERVENIENTE:** Comparece a la celebración y suscripción de esta escritura pública el señor Felipe Estrada Estrada, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía GHIBKA S.A. En Liquidación, cuya personería se acredita con la respectiva nota de nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el siete de agosto del dos mil diecisiete, según copia certificada de acta.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO.-** La compañía GHIBKA S. A. con un capital social de cinco millones de sucres (S/.5'000.000.oo), se constituyó en esta ciudad de Guayaquil el cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, en la Notaría Primera del cantón Guayaquil a cargo del señor doctor Carlos Quiñonez Velásquez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de junio de mil novecientos noventa y siete. **DOS. DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el seis de abril del dos mil diez en la Notaria Séptima del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de octubre del dos mil diez la compañía GHIBKA S.A. En Liquidación, realizó la Reactivación, Conversión de Moneda, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. **DOS. TRES.-** Por Resolución No.- SCVS.INC.DNASD.SD.Catorce punto cero cero veintinueve mil novecientos noventa y cinco, dictada el

Registro Mercantil de Guayaquil

GHIBKA S. A. 0003272
Guayaquil – Ecuador

REPERTORIO No. 47169
REGISTRO Nombramiento 1049
Nombramiento
Rej. 31283 11-97

Guayaquil, octubre 15 del 2013.

16 OCT. 2013

Señor
FELIPE ESTRADA ESTRADA
Presente.-

De mis consideraciones:

Por este medio me permito participarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GHIBKA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**, el mismo que se contará a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el cumplimiento de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el artículo Décimo Quinto y Décimo Séptimo del estatuto social; otorgado por escritura pública celebrada el 5 de mayo de 1997, ante el Sr. Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, Notario Primero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de junio de 1997; y, en la reforma al mismo estatuto contenido en la escritura pública celebrada el 6 de abril del 2010, ante el señor abogado Eduardo Fáquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de octubre del 2010; así como las demás funciones que le confiere el expresado estatuto social y la Ley de Compañías.

Atentamente,

Luis Coronel Jiménez
Secretario Ad-Hoc /

Razón: Acepto el nombramiento que se me ha conferido.

Guayaquil, octubre 15 del 2013.

Felipe Estrada Estrada
Gerente General
C.C. 0900151895

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0095499

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

0003274

NUMERO DE REPERTORIO:47.169
FECHA DE REPERTORIO:16/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:12:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GHIBKA S.A.**, a favor de **FELIPE ESTRADA ESTRADA**, de fojas **3.272** a **3.274**, Registro de Nombramientos número **1.049**.

ORDEN: 47169

Guayaquil, 18 de octubre de 2013

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

N° 5.762

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "GHIBKA S. A.", a favor de FELIPE ESTRADA ESTRADA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el siete de Junio del dos mil diecisiete.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo del dos mil diecisiete.-

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 15 de Diciembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SCV.INC.DNASD.SD.1400.29995, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por inactividad, de la compañía "GHIBKA S. A.".- Guayaquil, trece de Junio del dos mil diecisiete.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

0079819

Nº 0095500

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090015189-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRADA ESTRADA FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1949-04-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BJARNER MEDINA IRENE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **ADMINISTRADOR**
V2333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRADA EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRADA GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2012-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0900151895<<<<<<<<<<<<<<<
490417M240712ECU<<<<<<<<<<<<<<
ESTRADA<ESTRADA<<FELIPE<<<<<<<

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

126 JUNTA No.	**126 - 322** NÚMERO	**0900151895** CÉDULA

ESTRADA ESTRADA FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
XIMENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 20

CIUDADANO/A

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

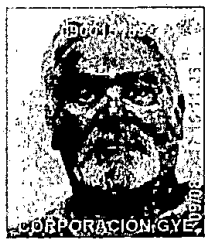

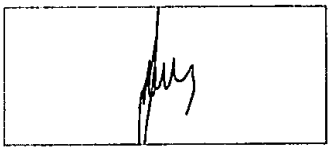

Número único de identificación: 0900151895

Nombres del ciudadano: ESTRADA ESTRADA FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IRENE BJARNER MEDINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: EMILIO ESTRADA

Nombres de la madre: GLORIA ESTRADA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-044-48400

174-044-48400

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991401466001

RAZON SOCIAL: GHIBKA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ESTRADA ESTRADA FELIPE

CONTADOR: GOVEA GILER LAURA ERNESTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/06/1997	**FEC. CONSTITUCION:**	02/06/1997
FEC. INSCRIPCION:	26/06/1997	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	10/07/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y OTROS ANIMALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 423 Intersección: ESCOBEDO Edificio: LERUS Piso: 1 Oficina: 04 Referencia ubicación: JUNTO A LILIS BOUTIQUE Telefono Domicilio: 042533410 Email: laura-govea-giler@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 10/07/2017 10:04:39

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991401466001

RAZON SOCIAL: GHIBKA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 02/06/1997

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y OTROS ANIMALES ACUATICOS (CAPTURA DE BALLENAS, TORTUGAS, ERIZOS, ETC.).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 423 Intersección: ESCOBEDO Referencia: JUNTO A LILIS BOUTIQUE Edificio: LERUS Piso: 1 Oficina: 04 Telefono Domicilio: 042533410 Email: laura-govea-giler@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 10/07/2017 10:04:39

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GHIBKA S.A. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecisiete, a las 17H30, en la oficina de la compañía ubicada en Vélez 423 y Boyacá, primer piso, Of. 104, se reúnen los accionistas de la compañía **GHIBKA S.A. EN LIQUIDACION,** señores: Víctor Emilio Estrada Estrada, propietario de quinientas acciones y Felipe Estrada Estrada, propietario de quinientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones. En esta Junta se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de mil dólares de los Estados Unidos de América. *Dirige la sesión el señor Víctor Emilio Estrada Estrada*, que la preside en su calidad de Presidente y actúa como secretario el señor Felipe Estrada Estrada, en su calidad de Gerente General, quien elabora la lista de accionistas con la indicación de los títulos de acciones que portan, su valor y el número de votos que representan. Estando presente la totalidad del capital pagado y siendo el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal sin previa convocatoria, se constituyen como tal, puesto que de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías al cual se someten, la presente Junta es para tratar y resolver el único y siguiente punto del orden del día:

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Encontrándose legalmente instalada la Junta quien la preside la declara así, y expresa que se encuentran abiertas las deliberaciones para tomar las resoluciones que más convengan a los intereses de la compañía.

El presidente de la compañía informa que la compañía se encontraba en mora en el cumplimiento de sus obligaciones para con la

Superintendencia de Compañías, por lo que mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.14.0029995, dictada el trece de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre del dos mil catorce, la Intendencia de Compañías de Guayaquil declaró disuelta la compañía GHIBKA S.A. EN LIQUIDACION, la misma que ha solucionado la causa que motivó dicho acto, además que a esta fecha no existe causa que justifique su liquidación; por tanto esta Junta General de Accionistas celebrada en esta fecha siete de agosto del dos mil diecisiete, al amparo del artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías resuelve por unanimidad reactivar la compañía mediante la escritura pública correspondiente.

Adicionalmente, esta Junta General resuelve que faculta y autoriza expresamente al señor Felipe Estrada Estrada, para que en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía proceda a elevar a escritura pública el acto antes referido.

No habiendo más que tratar el presidente declara en receso a la Junta, para que por secretaría se redacte el acta correspondiente, luego de redactada, se reinstala la junta y, leída que fue dicha acta, es aprobada sin modificación alguna por unanimidad, para cuya constancia la suscriben en unidad de acto todos quienes la integraron.

Víctor Emilio Estrada Estrada
Presidente – Accionista

Felipe Estrada Estrada
Gerente General - Accionista - Secretario

trece de noviembre del dos mil catorce por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías se declaró la Disolución por Inactividad a la compañía GHIBKA S.A. en Liquidación. **DOS. CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GHIBKA S.A. en Liquidación, celebrada el siete de agosto del dos mil diecisiete, por unanimidad resolvió reactivar la compañía.- **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES:** El señor Felipe Estrada Estrada, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía GHIBKA S.A. En Liquidación y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el siete de agosto del dos mil diecisiete, formula la declaración siguiente: **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA:** Mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD. Catorce punto cero cero veintinueve mil novecientos noventa y cinco, dictada el trece de noviembre del dos mil catorce, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre del dos mil catorce, se declaró disuelta la compañía GHIBKA S.A. En Liquidación, la misma que ha solucionado la causa que motivó dicho acto, además que a esta fecha no existe causa que justifique su liquidación, por lo que la Junta General de Accionistas celebrada el siete de agosto del dos mil diecisiete, al amparo del artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías resuelve reactivar la compañía mediante esta escritura pública.- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION ESPECIAL:** Felipe Estrada Estrada como representante legal de la compañía GHIBKA S.A. En Liquidación, declara que no ha celebrado ninguna clase de contratos con Instituciones del Estado Ecuatoriano.-**CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitantes: Nombramiento de gerente general y Acta de Junta General.

Es justicia. Luis Santillán Morante, Abogado Registro mil quinientos diecisiete CAG, Matrícula cero nueve – mil novecientos setenta y cinco – veintinueve.- (Hasta aquí la minuta transcrita).- El domicilio de la Compañía GHIBKA S. A., en Liquidación es Vélez cuatrocientos veintitrés y Escobedo, cantón y ciudad de Guayaquil, teléfono número dos cinco tres tres cuatro uno cero, correo electrónico laura-govea-giler@hotamail.com.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p.- GHIBKA S. A., en Liquidación
RUC.: 0991401466001

f). Felipe Estrada Estrada
Gerente General
C. I.: 090015189-5 / C. V.: 126 -322

DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI; En fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO,** que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los nueve días del mes de agosto del dos mil diecisiete.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000001751

20170901063P01073

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901063P01073

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE AGOSTO DEL 2017, (15:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GHIBKA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991401466001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FELIPE ESTRADA ESTRADA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901063P01073

ACTO O CONTRATO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE AGOSTO DEL 2017, (15:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GHIBKA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991401466001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

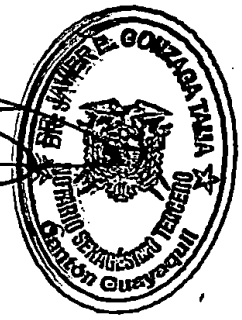

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000001752

20170901063O00140

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901063O00140

NOTARIO OTORGANTE:	SEXAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2017, (15:10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3 Y 4
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA

OTORGANTES			
	OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
GHIBKA S.A.	REPRESENTADO POR FELIPE ESTRADA ESTRADA	RUC	0991401466001
	A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GHIBKA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991401466001

OBSERVACIONES:

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SEXAGESIMA TERCERA
DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.- YO, **DOCTOR JAVIER E. GONZAGA TAMA, ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, SIENTO COMO TAL, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003491, DICTADA CON FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017, POR LA ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GHIBKA S. A., EN LIQUIDACIÓN, OTORGADA EL DÍA MIÉRCOLES 9 DE AGOSTO DE 2017, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER E. GONZAGA TAMA, NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 24DE AGOSTO DE 2017. DOY FE.-

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO
Cantón Guayaquil

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

Factura: 001-002-000001795

20170901063O00149

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901063O00149

MATRIZ	
FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2017, (12:51)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACIÓN DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901063P01073

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GHIBKA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991401466001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACIÓN DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901063O00149

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON **GUAYAQUIL.-** TOMO NOTA **EN LA** CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA GHIBKA S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIA 05 DE MAYO DEL AÑO 1997, **DE LA** RESOLUCION # SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003491, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, DICTADA POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GHIBKA S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO SEXAGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.- GUAYAQUIL, 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.-

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

Factura: 001-003-000007978

20170901001O00890

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑÓNEZ BASANTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901001O00890

MATRIZ	
FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2017, (14:18)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GHIBKA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991401466001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑÓNEZ BASANTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

77458

30

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003491

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029995** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **GHIBKA S.A.,** por encontrarse incursa en lo previsto en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **GHIBKA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Sexagésima Tercera del cantón Guayaquil, el 9 de agosto de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1116-M de 22 de agosto de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **GHIBKA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

Nº TRAMITE: 53242-0041-17 04/09/17 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución:

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 22 de agosto de 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS -

MGC/fsa
Exp. 77458
T. # 53242-0041-2017

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
28 SEP 2017
RECIBIDO
Hora:- 16:10

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.758
FECHA DE REPERTORIO:28/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003491,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **22 de agosto del 2017,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GHIBKA S.A.,** de fojas **35.125 a 35.136,** Registro Mercantil número **3.050. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37758

Guayaquil, 30 de agosto de 2017

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0175862